



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 AGO 2012

Expte. N° 23.126/11

VISTO estas actuaciones y la Nota N° 335-DGP-12 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de fecha 13 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se modifique el artículo 1° de la resolución R-N° 464-12, por la cual se autoriza a la citada Dirección a efectuar -en forma excepcional- el pago de haberes al Sr. Jorge Fernando LINARES, hasta el 16 de mayo de 2012.

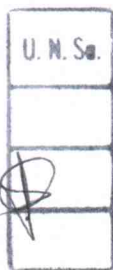
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la resolución R-N° 464-12, por el que se consigna a continuación:

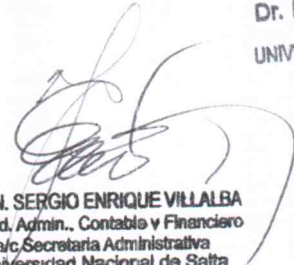
"ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar -en forma excepcional- el pago del 50% de los haberes del Sr. Jorge Fernando LINARES, D.N.I. N° 21.792.134, hasta el 15 de mayo de 2012 inclusive."

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Extensión Universitaria, Dirección General de Personal, Obra Social e interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0607-12